



HECHO ESENCIAL N°7/2020

PLAZA S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES NÚMERO 1028


Santiago, 15 de septiembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Santiago
Presente

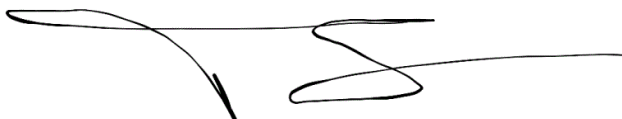
De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “CMF”), y debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la CMF en calidad de **HECHO ESENCIAL** relativo a Plaza S.A. (en adelante, la “Sociedad”), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento.

Con el fin de refinanciar sus pasivos, la Sociedad ha optado por ofrecer a todos los tenedores de bonos de la Serie C emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°584 con fecha 30 de abril de 2009 (los “**Bonos BPLZA-C**”), el canje voluntario de dichos valores por los bonos Serie U emitidos con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°767 de fecha 23 de septiembre de 2013 (los “**Bonos BPLZA-U**”); todo ello en los términos y condiciones que comunicará al público mediante aviso a publicar el día de mañana (16 de septiembre de 2020) en el diario Financiero (el “**Canje**”). El texto del referido aviso de Canje se adjunta a esta comunicación como Anexo I (el “**Aviso de Canje**”).

Mediante este rescate voluntario, Plaza S.A. concederá a todos los tenedores de los bonos **BPLZA-C** la opción de canjear tales bonos por bonos **BPLZA-U**, a una relación de intercambio de 1 (un) Bono **BPLZA-U** por cada 1 (un) Bono **BPLZA-C** y en condiciones idénticas para todos los tenedores en virtud de lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, de acuerdo a los términos y con sujeción a las condiciones que se indican en el Aviso de Canje. 

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Fernando de Peña Iver
Gerente General
Plaza S.A.

c.c. Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores

AVISO DE CANJE

Plaza S.A.
Sociedad Anónima
Inscripción Registro de Valores N°1028

AVISO DE RESCATE VOLUNTARIO DE BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS “BPLZA-C”

(Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N° 584 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero)

Plaza S.A. sociedad anónima abierta inscrita bajo el N° 1028 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), ofrece rescatar la totalidad de los bonos BPLZA-C, emitidos por Plaza S.A. con cargo a la Línea de Bonos que consta de escritura pública de fecha 3 de marzo de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 1947-09, y sus modificaciones posteriores. La emisión de los bonos BPLZA-C fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) con fecha 8 de mayo de 2009.

Mediante este rescate voluntario Plaza S.A. concede a todos los tenedores de bonos **BPLZA-C** la opción de canjear tales bonos por los emitidos con cargo a la línea de bonos de Plaza S.A., que constan de escritura pública de fecha 5 de julio de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el Repertorio N° 20.826-2013 y sus posteriores modificaciones, inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 767 de fecha 23 de septiembre de 2013, y su escritura complementaria otorgada con fecha 10 de septiembre de 2020, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N°14.252-2020; cuya emisión fue autorizada por la CMF con fecha 15 de septiembre de 2020, (los bonos “**BPLZA-U**”)

La presente oferta de canje se realiza a todos los tenedores de bonos **BPLZA-C** (los “**Tenedores**” o el “**Tenedor**”) en condiciones idénticas para todos ellos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en los términos y de acuerdo con el procedimiento que se indica a continuación (la “**Oferta de Canje**”):

Términos y condiciones de la Oferta de Canje:

- 1.- La Oferta de Canje está dirigida a todo Tenedor que, de conformidad a la legislación vigente aplicable, pueda participar en ella.
- 2.- Los bonos BPLZA-C serán canjeados por bonos BPLZA-U.
- 3.- La relación de cambio de los bonos BPLZA-C por los bonos BPLZA-U, es de 1 (un) bonos BPLZA-U por cada 1 (un) bono BPLZA-C.

4.- Los Tenedores que acepten la Oferta de Canje (los “**Tenedores Aceptantes**”) deberán, antes de las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2020 (la “**Fecha de Expiración de la Oferta de Canje**”) entregar una orden de canje irrevocable y vinculante (la “**Orden**”) en los términos y condiciones de esta Oferta de Canje a Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa (“**Credicorp Capital**”). Asimismo, antes de las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2020 (la “**Fecha de Liquidación del Canje**”) los Tenedores Aceptantes deberán depositar los bonos BPLZA-C correspondientes en la cuenta del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el “**DCV**”) que Credicorp Capital designe para estos efectos. Simultáneamente, en el mismo día de la Fecha de Liquidación del Canje, Credicorp Capital entregará por cuenta de Plaza S.A., a cada Tenedor Aceptante, los bonos BPLZA-U, a través del depósito de dichos bonos en las posiciones correspondientes en el DCV, en la cuenta designada para estos efectos por cada Tenedor (el “**Canje de los Bonos**”).

Un formulario de la Orden se encontrará a disposición de los interesados en la página web de Credicorp Capital (<https://www.credicorpcapital.cl/finanzas-corporativas/publicaciones/>) a partir del día 16 de septiembre de 2020.

Los Tenedores que no acepten la Oferta de Canje en la forma antes indicada o la condicionen en cualquier forma, se entenderá que rechazan la Oferta de Canje.

5.- El Canje de los bonos BPLZA-C por parte de Plaza S.A. queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas:

- (i) Que los Tenedores hayan aceptado canjear sus bonos BPLZA-C antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Canje, en los términos y condiciones de esta Oferta de Canje;
- (ii) Que los bonos BPLZA-C, respecto de los cuales se hubiere aceptado la Oferta de Canje, se encuentren libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia; y
- (iii) Que no se haya producido un hecho, situación o circunstancia económica, financiera, judicial, política, social, administrativa o legal que produzca un efecto importante y adverso en: (a) los mercados financieros locales y/o internacionales; o (b) el negocio, condición financiera, operaciones, resultados o activos de Plaza S.A. o sus filiales, que afecte o pudiese afectar la capacidad de Plaza S.A. para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de los bonos BPLZA-C y/o bonos BPLZA-U y/o a las obligaciones derivadas de otros financiamientos; o (c) en la validez y ejecutabilidad de las obligaciones emanadas de las escrituras de emisión de los bonos BPLZA-C y/o bonos BPLZA-U.

Estas condiciones se establecen en beneficio exclusivo de Plaza S.A. y, en consecuencia, podrán ser renunciadas por éste.

Los bonos BPLZA-U estarán libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia al momento del Canje de los Bonos.

Cualquier consulta con respecto a los términos y condiciones de esta la Oferta de Canje y del Canje de los Bonos podrá ser efectuada al correo electrónico: iferrer@credicorpcapital.com

Plaza S.A.